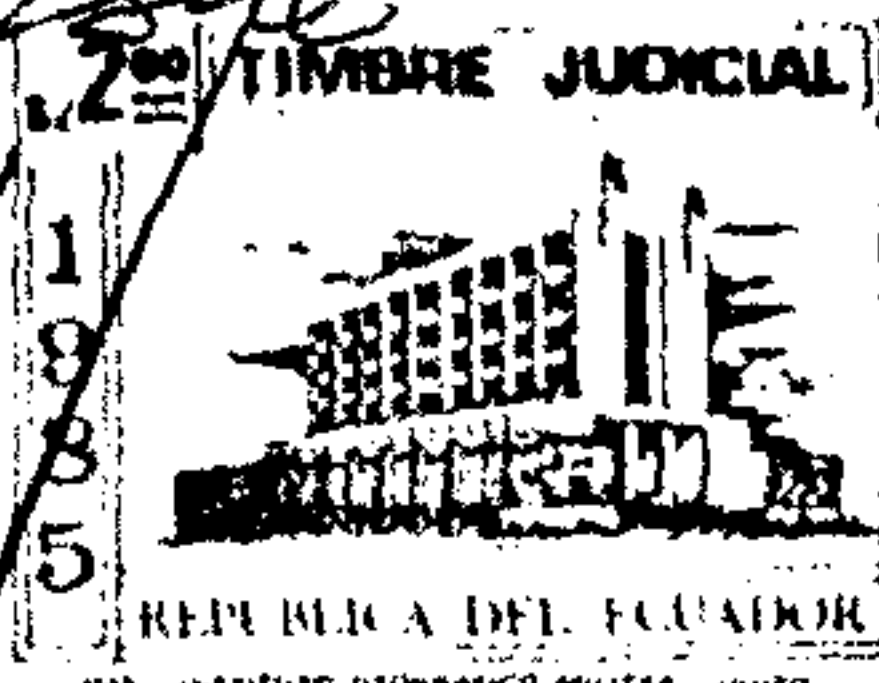




*Tiene
Autenticación del
Municipio desde
el 22/12/86
de 1986*



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES : QUE OTOR
2 GA EL SEÑOR PEDRO MENENDEZ ROWH A FAVOR DE -
3 LOS SEÑORES JOSE DE JESUS RINCON ROBAYO Y CAR
4 LOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ .-----
5 CUANTIA : INDETERMINADA .-----
6 -----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUA-
8 YAS , REPUBLICA DEL ECUADOR , EL DÍA DE HOY VEINTE Y DOS DE -
9 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , ANTE MÍ , ABOGADO
10 PIERO GASTON AYCART VINCENZINI , NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
11 ESTE CANTÓN , COMPARECEN : POR UNA PARTE Y POR SUS PROPIOS DE-
12 RECHOS EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH , CASADO , EJECUTIVO ; Y,
13 POR OTRA PARTE Y POR SUS PROPIOS DERECHOS LOS SEÑORES : CARLOS
14 MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ , CASADO , EJECUTIVO ; Y, JOSÉ
15 DE JESÚS RINCÓN ROBAYO , CASADO , MECÁNICO .- LOS COMPARECIE-
16 TES ME MANIFIESTAN QUE SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LOS DOS
17 PRIMEROS ; Y, EL ÚLTIMO DE NACIONALIDAD COLOMBIANA , CON DOMI-
18 CILIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD , MAYORES DE EDAD Y HÁBILES-
19 EN CONSECUENCIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER
20 DOY FE .- BIEN INSTRUÍDOS SOBRE LA NATURALEZA Y RESULTADOS DE-
21 LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES ,
22 A LA QUE PROCEDEN COMO QUEDA INDICADO Y CON AMPLIA Y ENTERA LI-
23 BERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA Y DEMÁS DO-
24 CUMENTOS , CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE :- " SEÑOR N O -
25 T A R I O : SÍRVASE INCORPORAR USTED , EN EL REGISTRO DE ES-
26 CRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO UNA POR LA QUE CONSTE EL CONVENIO
27 DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA
28 DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL AR-

1 TÍTULO CIENTO QUINCE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE .-
2 CLAUSULA PRIMERA :+ INTERVINIENTES .- INTERVIENEN AL -
3 OTORGAMIENTO Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CE
4 SIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES : A) POR UNA PARTE ,
5 EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH DEBIDAMENTE AUTORIZADO-
6 PARA ESTE ACTO SEGÚN APARECE DEL DOCUMENTO QUE SE ACOM-
7 PAÑA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INS-
8 TRUMENTO ; Y, B) POR OTRA PARTE Y POR SUS PROPIOS DERE-
9 CHOS LOS SEÑORES : JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO ; Y, CAR-
10 LOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ .- CLAUSULA SEGUNDA:-
11 ANTECEDENTES.- A) POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN ES
12 TA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIE-
13 TOS SETENTA Y CUATRO , ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
14 GUAYAQUIL , DOCTOR JORGE JARA GRAU , SE CONSTITUYÓ LA COM
15 PAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ENSAMBLADORA Y RECONS-
16 TRUCTORA DE RADIADORES C. LTDA. (ENRA C. LTDA.) Y FUE INS
17 CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRES DE SEPTIEMBRE DE-
18 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ; B) EL CAPITAL DE LA-
19 COMPAÑÍA ESTÁ CONSTITUIDO POR DOSCIENTAS PARTICIPACIONES
20 SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA , ÍNTEGRAMENTE SUSCRI-
21 TAS Y TOTALMENTE PAGADAS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL -
22 PRESENTE CONTRATO ; C) EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SE EN
23 CUENTRA ACTUALMENTE DISTRIBUIDO EN LA SIGUIENTE FORMA :-
24 EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH , ES PROPIETARIO DE CIENT PAR
25 TICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; Y , EL
26 SEÑOR JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO , ES PROPIETARIO DE CIENT
27 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA .- CLAU
28 SULA TERCERA : - PRESUPUESTOS LOS ANTECEDENTES QUE SE -



L. CANTON
UAYAKUIL

PIERO G.
VINCENZINI

- 2 -



1 DEJAN DETERMINADOS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES , EL SEÑOR
2 PEDRO MENÉNDEZ ROWH , POR SUS PROPIOS DERECHOS , DEBIDAMEN
3 TE AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA POR LA
4 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ENSAMBLADORA Y
5 RECONSTRUCTORA DE RADIADORES C. LTDA. (ENRA C. LTDA.) ,
6 CONVIENE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN CEDE Y -
7 TRANSFERIR IRREVOCABLEMENTE EN EL PRECIO CONVENIDO A LOS
8 SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL-
9 ROMERO BOHORQUEZ LAS CIENT PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN
10 MIL SUCRES CADA UNA QUE POSEE EN ENSAMBLADORA Y RECONSTRUC
11 TORA DE RADIADORES C. LTDA. , Y QUE CONSTITUYEN EL CINCUEN-
12 TA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA ,
13 EN LA FORMA Y PROPORCIONES SIGUIENTES : A) EL SEÑOR PEDRO-
14 MENÉNDEZ ROWH CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ DE
15 JESÚS RINCÓN ROBAYO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIA-
16 LES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; B) EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ
17 ROWH CEDE Y TRANSFIERE EN FAVOR DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL AN
18 GEL ROMERO BOHORQUEZ UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE UN MIL SU
19 CRES CADA UNA . EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH DEJA EXPRESA-
20 CONSTANCIA QUE NO SE RESERVA PARA SI NINGÚN INTERES , BENE
21 FICIO O DERECHO NI DE PRESENTE NI DE FUTURO EN LA EMPRESA-
22 CUYAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL PORCENTAJE QUE POSEE
23 Y EN LA FORMA Y PROPORCIONES ACORDADAS CEDE Y TRANSFIERE -
24 POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS CESIONARIOS .-
25 CLÁUSULA CUARTA : - EL PRECIO ACORDADO POR LA CESIÓN Y-
26 TRANSFERENCIA DE LAS CIENT PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN
27 MIL SUCRES CADA UNA , ES DE CIENT MIL SUCRES , QUE EL SEÑOR
28 PEDRO MENÉNDEZ ROWH , DECLARA QUE HA RECIBIDO DE PARTE DE-

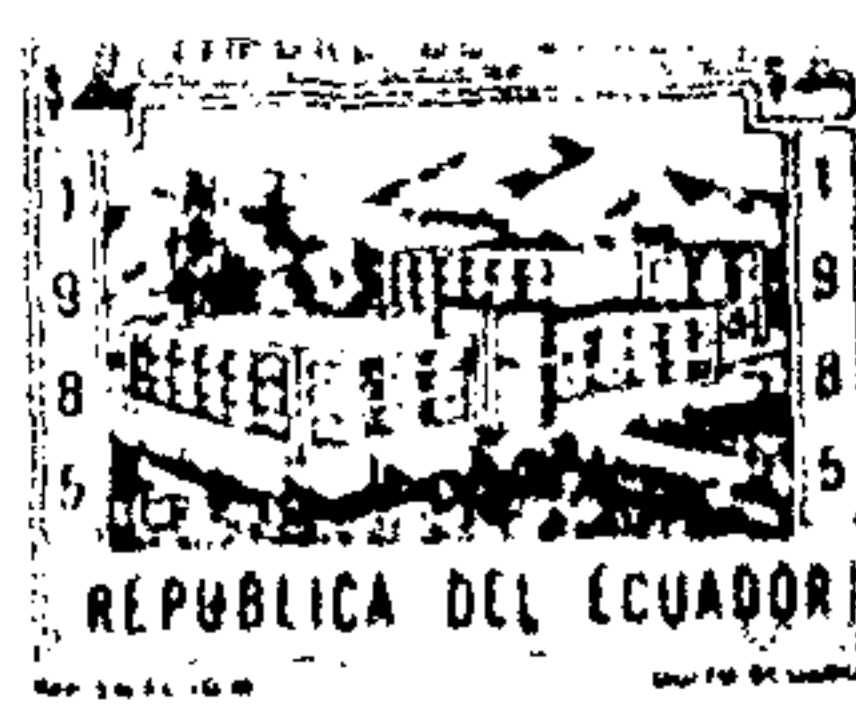
1. LOS SEÑORES CESIONARIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y QUE NADA
2. TIENE QUE RECLAMAR A LOS MISMOS POR ESTE CONCEPTO NI POR -
3. CONCEPTO ALGUNO QUE DIGA O GUARDE RELACIÓN CON ESTE CONTRA
4. TO - CLAUSULA QUINTA - LOS SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN-
5. ROBAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ DECLARAN QUE
6. ACEPTAN LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS CIENT PARTICIPACIO
7. NES SOCIALES DE UN MIL SUQUES CADA UNA EN LA FORMA Y PROPOR
8. CIONES ANTES ACORDADAS REALIZADAS EN SU FAVOR POR EL SEÑOR
9. PEDRO MENÉNDEZ ROWH - CLAUSULA SEXTA - TODOS LOS GASTOS
10. DE ESTA ESCRITURA CORREN POR CUENTA DE LOS SEÑORES CESIONA
11. RIOS . AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO , LAS DEMÁS CLÁUSULAS-
12. DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDÉZ Y MEJOR INSTRUMENTACIÓN
13. DEL PRESENTE ACUERDO DE TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICI-
14. PACIONES SOCIALES , Y COMO DOCUMENTO HABILITANTE , LA COPIA
15. CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO
16. CIOS , EN LA QUE SE AUTORIZÓ ESTA TRANSFERENCIA . (FIRMADO)
17. OSWALDO MENÉNDEZ ABOGADO . REGISTRO NÚMERO CERO CERO OCHEN
18. TA Y OCHO " . HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRI
19. TURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES .-
20. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E :- ACTA DE JUN
21. TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ENSAMBLA
22. DORA Y RECONSTRUCTORA DE RADIAADORES C. LTDA. (ENRA C. LTDA.).
23. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRE
24. RO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , EN EL LOCAL SOCIAL-
25. DE LA COMPAÑIA UBICADO EN LA CALLE AGUIRRE MIL CUATROCIENTOS
26. VEINTE Y TRES DE ESTA CIUDAD , SIENDO LAS OCHO HORAS Y PREVIA
27. CONVOCATORIA PERSONAL HECHA POR EL GERENTE DE LA COMPAÑIA ,
28. SE REUNIERON TODOS LOS SOCIOS DE LA MISMA SEÑORES JOSÉ DE JE



EL CANTON
JAYAKUIL

PIERO G.
VINCENTINI

- 3 -

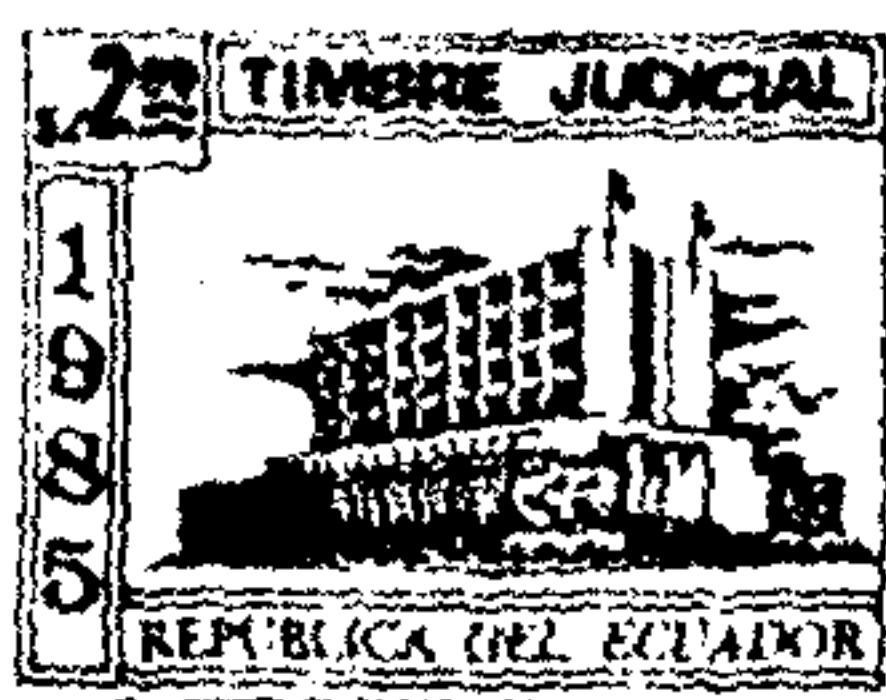


1 SÚS RINCÓN ROBAYO, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Y PROPIE
2 TARIO DE CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUQUES CA
3 DA UNA, SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH, PROPIETARIO DE CIENT-
4 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUQUES CADA UNA Y EL SE
5 ÑOR SIERVO TULIO ISAZA RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.
6 PRESIDE ESTA SESIÓN EL SEÑOR SIERVO TULIO ISAZA RODRÍGUEZ-
7 Y ACTÚA DE SECRETARIO EL SEÑOR GERENTE DON JOSÉ DE JESÚS RIN
8 CÓN ROBAYO. UNA VEZ QUE POR SECRETARÍA SE INFORMARE QUE SE
9 HA DADO CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO DOSCIEN-
10 TOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, POR LO QUE SE HA
11 CONSTATADO QUE EN ESTA JUNTA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TO
12 TALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, EL-
13 SEÑOR PRESIDENTE DECLARA INSTALADA ESTA JUNTA, Y DE INME-
14 DIATO, EXPRESA QUE COMO ESTA SESIÓN NO HA SIDO CONVOCADA
15 POR LA PRENSA SINO PERSONALMENTE, LOS SEÑORES SOCIOS DEBE
16 RÁN ANTES DE CONTINUAR CON LA MISMA, RESOLVER SI SE CONSI
17 DERAN VALIDAMENTE CONVOCADOS Y CONSTITUIDOS EN JUNTA GENE
18 RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS PARA TRATAR SOBRE LA AUTORI
19 ZACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH, PARA
20 PODER VENDER LAS CIENT PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL-
21 SUQUES CADA UNA QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LOS
22 SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL
23 ROMERO BOHORQUEZ. CONSIDERANDO EL PARTICULAR, LOS SEÑORES
24 SOCIOS RESUELVEN POR UNANIMIDAD QUE SE ENCUENTRAN VALIDAMEN
25 TE CONVOCADOS Y CONSTITUIDOS EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
26 PARA TRATAR, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ANTES INDICADO -
27 PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR REUNIRSE LOS REQUISITOS CONTEM
28 PLADOS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPA

1 ÑÍAS ✓ DE INMEDIATO , EL SEÑOR PRESIDENTE PONE A CONSIDERA
2 CIÓN DE LA JUNTA EL PRIMERO Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
3 EL MISMO QUE CONOCIDO Y DELIBERADO QUE FUÉ , LA JUNTA POR-
4 UNANIMIDAD ACORDÓ ✓ AUTORIZAR AL SEÑOR PEDRO MENÉNDEZ ROWH ,
5 PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIO
6 NES SOCIALES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,
7 ES DECIR , CEN PARTICIPACIONES SOCIALES ✓ DE UN MIL SUCRES
8 CADA UNA , ✓ EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ DE JESÚS RINCÓN RO
9 BAYO Y CARLOS MIGUEL ANGEL ROMERO BOHORQUEZ ✓. POR NO HABER
10 MÁ S ASUNTOS QUE TRATAR , SE CONCEDE UN RECESO PARA LA ELA-
11 BORACIÓN DE ESTA ACTA , Y REINSTALADA QUE FUE LA JUNTA CON
12 LOS MISMOS CONCURRENTES , SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD SIN
13 MODIFICACIÓN ALGUNA QUE HACERLE , POR LO QUE SE DA POR TER
14 MINADA ESTA REUNIÓN A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA , PARA-
15 CUYA CONSTANCIA LA SUSCRIBEN TODOS LOS CONCURRENTES EN UNIÓN
16 DEL SEÑOR PRESIDENTE Y SUSCRITO SECRETARIO QUE CERTIFICA .
17 (FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE . JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO .
18 (FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE . PEDRO MENÉNDEZ ROWH ✓. (FIRMA
19 DO) FIRMA ILEGIBLE .- SIERVO TULIO ISAZA RODRÍGUEZ . ---
20 CERTIFICO : QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
21 REPOSA EN ARCHIVOS AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESA-
22 RIO . (FIRMADO) JOSÉ DE JESÚS RINCÓN ROBAYO ✓. GERENTE
23 SECRETARIO ✓ GUAYAQUIL , VEINTE Y UNO DE FEBRERO DE MIL-
24 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . LOS COMPARECIENTES ME PRESEN
25 TARON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA .- LEÍDA QUE LES FUÉ
26 LA PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES DE PRINCI
27 PIO A FIN Y EN ALTA VOZ POR MÍ EL NOTARIO , LOS SU-
28 SODICHOS COMPARECIENTES LA APRUEBAN EN TODAS SUS PAR-

70R

- 4 -



IN)

1 TES , SE AFIRMAN , RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO
2 CONMIGO , DE TODO LO CUAL DOI FE .

C.I. 090441294-7
C.T. 050644

C.I. 0902430859

C.T. 444630

C.V. 435115

C.I. 0900067653

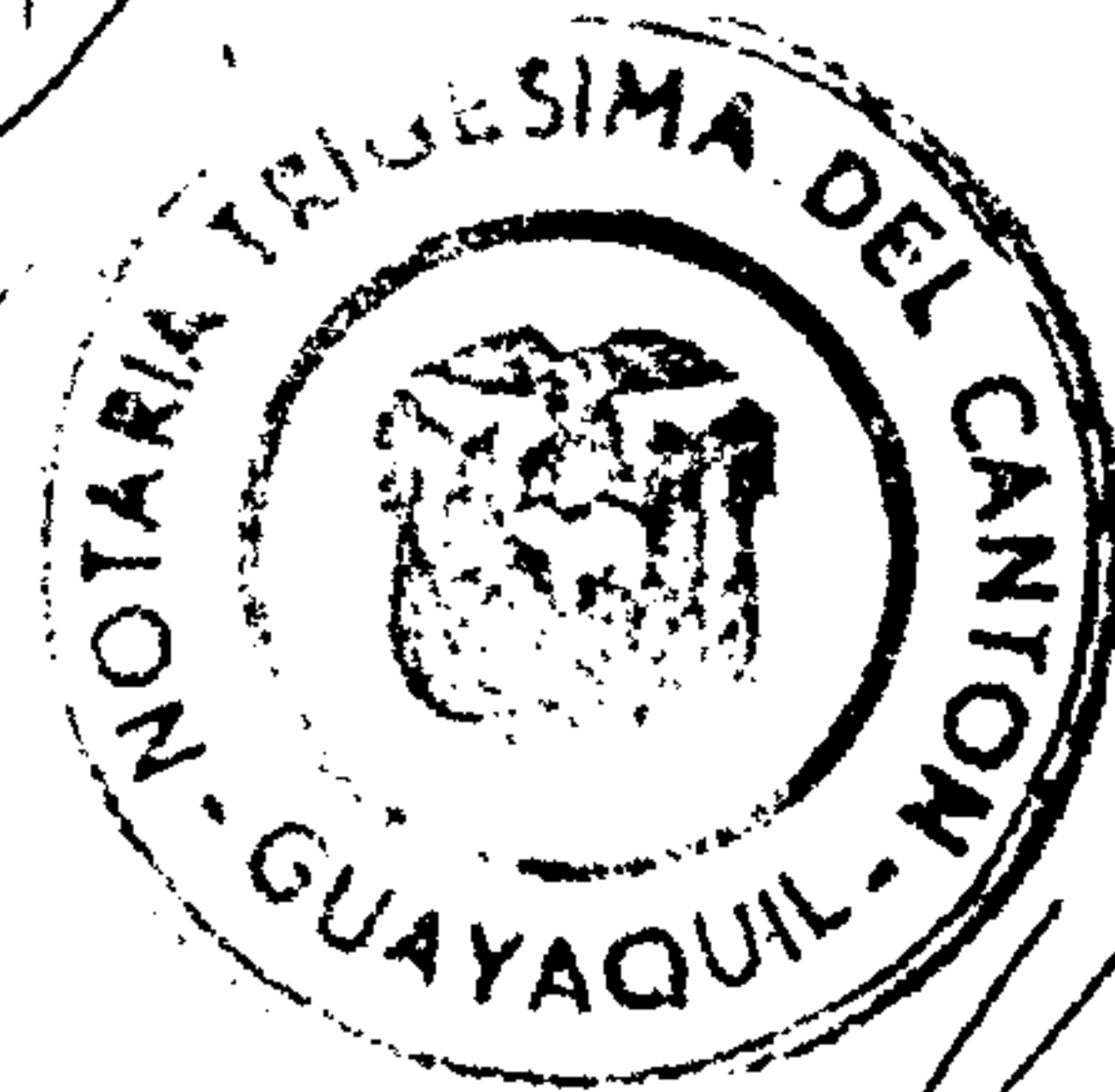
C.T. 074893

C.V. 173-253



1 SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
2 COPIA CERTIFICADA , QUE SELLO , SIGNO Y FIRMO DE MI MANO
3 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL , A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL
4 MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , DE TODO
5 LO CUAL DOI FE .-

6 **HERO G. ALCAR VINCENZI**
7 **NOTARIO 33 CANTON GUAYAS**



11 DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota
12 de la Cesión de Participaciones contenida en la presente.
13 Guayaquil, 26 de Febrero de 1.985.

14
15
16
17 **NOTARIO**



21 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de partici-
22 paciones que contiene esta escritura a fojas 4.598 del Registro Mercantil,
23 Libro de Industriales, de mil novecientos setenta i cuatro; i, 23.829 del
24 mismo Registro de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de las ins-
25 cripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos
26 chenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-



27 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
28 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**